



**Ayuntamiento de
Pilar de la Horadada
ÁREA DE URBANISMO**

REGISTRO DE ENTRADA

**LICENCIA DE USO, TRANSFORMACIÓN Y EDIFICACION DEL
SUELO, SUBSUELO Y VUELO**

SOLICITANTE / PROMOTOR/A

| | | | |
|----------------------|--------|-------------------|--------|
| D./D ^a .* | | DNI/PAS/NIE/CIF:* | |
| Dirección:* | | | C.P.:* |
| Localidad:* | Telf.: | E-mail: | |

REPRESENTANTE

| | | | |
|---------------------|--------|------------------|-------|
| D./D ^a : | | DNI/PAS/NIE/CIF: | |
| Dirección: | | | C.P.: |
| Localidad: | Telf.: | E-mail: | |

CONSTRUCTOR/A

| | | | |
|--|--------|------------------|-------|
| D./D ^a /MERCANTIL: | | DNI/PAS/NIE/CIF: | |
| Representante de la mercantil (<i>en su caso</i>): | | | DNI.: |
| Dirección: | | | C.P.: |
| Localidad: | Telf.: | E-mail: | |

Ante V.I. comparece y SOLICITA, que de conformidad con los artículos 232, 240 y 242 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, previo los trámites e informes correspondientes, se digne conceder la oportuna **LICENCIA DE USO, TRANSFORMACIÓN Y EDIFICACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO** para la actuación consistente en:

DESCRIPCIÓN exacta del Uso, Transformación y/o Edificación del Suelo, Subsuelo o vuelo que solicita:*

| TIPO de SUELO | Urbano | Urbanizable | No Urbanizable |
|---------------|--------|-------------|----------------|
| | | | |

EMPLAZAMIENTO exacto con indicación de todas las vías públicas a las que de fachada la obra y actividad:*

Importe del PRESUPUESTO:*

€

*CAMPO OBLIGATORIO

En Pilar de la Horadada, a ____ de _____ de 20__.

El/La solicitante

Fdo.: _____

La presentación de este documento ante la Administración Pública sólo tiene efectos de solicitud, no pudiéndose llevar a cabo otro tipo de actuación por parte del/la solicitante, o su representado/a, hasta que haya pronunciamiento oficial de ésta.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante).

LEGISLACIÓN:

- Art. 232, 240 y 242 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio. (DOCV nº 9129, de 16 de julio de 2021).
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada y Ordenanzas complementarias para su desarrollo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| Descripción de la Licencia de Uso, Transformación y/o Edificación del Suelo, Subsuelo o vuelo que solicita (Marcar con una X en la casilla correspondiente) | | Artículo TRLOTUP | Documentación ¹ | Plazo resolución-notificación | Sentido del Silencio |
|---|---|------------------|-------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| 1 | Movimientos de tierras, explanaciones, | 232.a | 1 - 2 - 3 - 4 - 7 - (11 - 12) | 2 meses | Negativo |
| 2 | Parcelaciones, segregaciones u otros actos de división. | 232.a | 1 - 2 - 3 - 4 - 6 | 1 meses | Negativo |
| 3 | Las obras de edificación, construcción implantación de instalaciones de nueva planta. | 232.b | 1 - 2 - 3 - 4 - 7 - (11 - 12) | 2 meses | Negativo |
| 4 | La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes. | 232.c | 1 - 2 - 3 - 4 - 7 - (11 - 12) | 2 meses | Positivo |
| 5 | Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional. | 232.e 235 | 1 - 2 - 3 - 4 - 7 - (11 - 12) | 2 meses | Negativo |
| 6 | Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, que tengan trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural. | 232.f | 1 - 2 - 3 - 4 - 5 (11 - 12) | 3 meses | Negativo |
| 7 | La extracción de áridos y la explotación de canteras. | 232.g 234.1.b | 1 - 2 - 3 - 4 - 6 | 1 meses | Negativo |
| 8 | La acumulación de vertidos y el depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural. | 232.h | 1 - 2 - 3 - 4 - 7 - (11 - 12) | 2 meses | Negativo |
| 9 | La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de lechos públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio. | 232.i | 1 - 2 - 3 - 4 - 7 - (11 - 12) | 2 meses | Negativo |

| Ocupación de Vía Pública | Superficie ocupada | m ² | Tiempo de ocupación | Tira de Cuerda | Longitud de Fachada (metros lineales) |
|--------------------------|--------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------------------------|
| | | | | | |

| Liquidaciones parciales | En caso de no liquidar la totalidad del proyecto presentado, indicar la cantidad o porcentaje del proyecto sobre el que se emitirá la carta de pago |
|-------------------------|---|
| | |

¹ Documentación obligatoria a presentar para cada tipología específica de Uso, Transformación y/o Edificación del Suelo, Subsuelo o vuelo

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITUD LICENCIA DE USO, TRANSFORMACIÓN Y/O EDIFICACIÓN DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO:

LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Doc.Téc.) DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE EN SOPORTE DIGITAL Y FIRMADA Y/O VISADA ELECTRÓNICAMENTE SEGÚN CORRESPONDA. LA NOMENCLATURA DE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁ AJUSTARSE A LA CODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA INSTANCIA (Ej: 6.a.Justificante de pago de tasa). Si el proyecto está formado por más de un archivo, deberá aportarse documento comprimido zip con todos los archivos.

1. Hoja de declaración de datos suscrita por el/la promotor/a.
2. Documentación relativa a la propiedad:*
 - Documentación acreditativa de la Referencia Catastral.
 - Título de propiedad.
3. Cuando sea precisa la cesión de suelo destinado a viario público se presentará documento suscrito por la propiedad formalizando la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento.
4. Documentación acreditativa de la identidad / representación:*
 - a. Documento acreditativo de la identidad; del/la promotor/a y del/la solicitante/representante legal, en su caso.
 - b. Poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona.
 - c. Escritura de constitución o modificación, poder de representación y tarjeta del CIF, cuando se trate de personas jurídicas.

*En el supuesto de que la documentación relacionada en los puntos 2 y 4 se halle en este Ayuntamiento no será necesaria su presentación, debiendo indicar el número del expediente en el que se encuentre o el número del Registro General de Entrada: _____

6. Segregaciones/Parcelaciones:

- a. Justificante de pago de la tasa.
- b. Proyecto de Segregación (**Doc.Téc.**), 1 ejemplar en soporte digital, comprensivo de la siguiente documentación:
 - Descripción literaria de la finca inicial (según título de propiedad) si dicha descripción no coincidiera con la realidad física, deberá justificar diferencias.
 - Descripción literaria de forma, superficie y linderos de las nuevas resultantes de la segregación, teniendo que describir de igual forma los trozos de finca matriz destinados por el Plan General a viario, equipamiento, etc.
 - Plano de la finca inicial, con la información que precisa la escala 1/500 en la zona urbana y 1/2000 en suelo no urbanizable. Salvo imposibilidad material se deberá referir a la Cartografía municipal y al parcelario catastral.
 - Plano acotado a la misma escala que el anterior, expresivo de la forma y superficie de las parcelas resultantes y grafiado asimismo sobre cartografía municipal, en el que se defina claramente las alineaciones del viario previsto en el planeamiento vigente. El plano deberá describir edificios, vallas y demás referencias topográficas necesarias para su comprobación.
 - Si en las fincas hubiere cualquier tipo de edificación, se deberá reflejar en los planos y en la descripción. El mantenimiento de la edificación condicionará el diseño de las nuevas parcelas, al tener que cumplir la normativa urbanística que le afecte.
 - Certificado de validación gráfica.
- c. Si se trata de suelo no urbanizable de regadío, deberá justificarse el derecho a riego.
- d. Si la segregación es para la construcción o instalación de pozos, transformadores, depósitos y balsas de riego, cabezales comunitarios de filtraje y abonado, ampliación de caminos en beneficio de una colectividad o construcciones agrícolas y ganaderas, deberá justificarse la finalidad que pretende la división o segregación de las fincas solicitadas.
- e. Documento de las fincas resultantes en formato .dxf

7. Obras e Instalaciones de nueva planta (la que da lugar a un nuevo edificio, haya habido o no demolición total previa):

- a. Con carácter general:**
1. Cuestionario de Estadística de Edificación y Vivienda.
 2. Informes de las compañías suministradoras y concesionarias de los servicios de energía eléctrica, agua potable y evacuación de aguas residuales en los que se justifique que la parcela cuenta con dichos servicios en caudal y potencia suficientes para la edificación que se pretende, o en su caso las obras a realizar para ello, así como los puntos de entronque/suministro de dichos servicios.
 3. Plano de la parcela con la edificación prevista, donde se grafíen las infraestructuras existentes y/o previstas (acceso rodado, suministro de agua potable y energía eléctrica, evacuación de aguas residuales, acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público) para que la parcela tenga la condición de solar, así como las de telecomunicaciones y gas si procede. (**Doc.Téc.**)

5. Proyecto Básico:

- a. 1 ejemplar en soporte digital, comprensivo de la documentación expresada en el anejo I del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (**Doc.Téc.**)
- b. Justificante de pago de la tasa.
- c. Documentos señalados en el artículo 4.2 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE número 38 de 13 de febrero de 2008). (**Doc.Téc.**)
- d. Si el proyecto no está visado, declaración responsable firmada por el/la técnico/a redactor/a, en modelo facilitado por este Ayuntamiento.
- e. Declaración suscrita por el/la técnico/a redactor/a del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación. (**Doc.Téc.**)

6. Proyecto Básico y de Ejecución:

- a. 1 ejemplar en soporte digital, comprensivo de la documentación expresada en el anejo I del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (**Doc.Téc.**)
- b. Justificante de pago de la Tasa e ICIO.
- c. Documentos señalados en el artículo 4.1 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE número 38 de 13 de febrero de 2008). (**Doc.Téc.**)

- d. Declaración responsable firmada por el/la técnico/a director/a de obra, el/la de ejecución de obra y el/la coordinador/a de seguridad en fase de ejecución de obra, en modelo facilitado por este Ayuntamiento u hojas de encargo registradas en los colegios profesionales correspondientes. **(Doc.Téc.)**
 - e. Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud. **(Doc.Téc.)**
 - f. Proyecto de Infraestructura Común de Acceso a Servicios de Telecomunicación, si procede. **(Doc.Téc.)**
 - g. Cuando sea necesaria la utilización de grúa, deberá aportar plano que identifique su ubicación y copia de la póliza del seguro por responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 300.000 euros, que deberá estar vigente durante el funcionamiento, montaje y desmontaje y su estancia en obra. **(Doc.Téc.)**
7. Si la actuación está en Suelo no Urbanizable y es obra de nueva planta, según los casos establecidos en el artículo 197.a de la TRLOTUP, deberá acompañarse la solicitud de:
- a. Memoria que incluya los datos agronómicos necesarios para poder evaluar la actuación pretendida por el/la solicitante y la necesidad de edificación, así como sus características constructivas. **(Doc.Téc.)**
 - b. En todas las viviendas rurales vinculadas a explotaciones agrícolas, así como en las construcciones e instalaciones agrícolas y ganaderas superiores a 250,00 m2., la memoria agronómica deberá ir firmada por técnico competente, justificativo de la actuación y descriptiva tanto de la explotación como de las características constructivas. **(Doc.Téc.)**

b. Ampliaciones y/o modificaciones o reformas que afecten a la estructura de las construcciones (la que no da lugar a un nuevo edificio, haya habido o no demoliciones parciales):

- 1. Fotografías de todas las fachadas del inmueble a ampliar.
- 2. Aval por importe de 1.000 euros para garantizar la reposición de los servicios que puedan deteriorarse por la ejecución de las obras.

c. Obras de piscinas:

- 1. Aval por importe de 1.000 euros para garantizar la reposición de los servicios que puedan deteriorarse por la ejecución de las obras.

8. Construcción de Invernaderos (en suelo urbano):

- a. Memoria descriptiva y justificativa. **(Doc.Téc.)**
- b. Plano de emplazamiento. **(Doc.Téc.)**
- c. Planos o croquis acotados. **(Doc.Téc.)**
- d. Presupuesto. **(Doc.Téc.)**
- e. Justificante de pago de la Tasa e ICIO.

9. Levantamiento de muros de fábrica y el vallado:

a. Suelo Urbano:

“Art. 22º. Cierres de parcela. (Ordenanza Municipal Sobre Condiciones y Policía de la Edificación):

- 1.- *Deberán disponerse siguiendo las alineaciones oficiales de los viales. La altura máxima será de dos metros (2 metros), permitiéndose como máximo 1,50 metros opaco y el resto calado. La altura mínima del cierre de parcela será de 0,50 m., pudiendo ser de obra, metálico o de masa vegetal.*
 - 2.- *En los casos en que las parcelas presenten pendiente, las vallas se escalonarán de forma que la altura máxima en cada tramo, no exceda en un 25% de la cota máxima permitida.*
 - 3.- *En el caso de diferencia de cotas entre parcelas o entre parcela y rasante de las aceras, por razones del terreno natural o por haber realizado movimientos de tierras según permite el artículo siguiente, las alturas de vallado a que se refieren los puntos anteriores se medirán desde el lado de la valla más alta.*
 - 4.- *Las separaciones entre parcelas podrán efectuarse con la misma altura, pudiendo ser opacos los 2 metros a partir del retranqueo a calle fijado para la edificación.”*
- 1. Memoria descriptiva y justificativa. **(Doc.Téc.)**
 - 2. Plano de emplazamiento. **(Doc.Téc.)**
 - 3. Planos o croquis acotados. **(Doc.Téc.)**
 - 4. Presupuesto. **(Doc.Téc.)**

b. Suelo No Urbanizable:

“Art. 192. Cerramientos. (Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada) Los cerramientos de propiedad podrán llevarse a cabo siempre que los muros opacos no superen los 50 cm. de altura. En los lindes con camino público el cerramiento se separará al menos 5 metros del borde exterior del camino.”

- 1. Memoria descriptiva y justificativa. **(Doc.Téc.)**
 - 2. Plano de emplazamiento. **(Doc.Téc.)**
 - 3. Planos o croquis acotados. **(Doc.Téc.)**
 - 4. Presupuesto. **(Doc.Téc.)**
- c. Justificante de pago de la Tasa e ICIO.

10. Si la actuación está en zona de Protección de Costas:

- a. Deberá acreditar haber presentado ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, Declaración Responsable en el modelo oficial publicado por la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

11. Si la actuación es en Suelo No Urbanizable:

- a. Estudio de Integración Paisajística. **(Doc.Téc.)**

12. Si la actuación se encuentra en suelo en ejecución de urbanización:

- a. Compromiso del/la promotor/a de la actuación de lo dispuesto en el artículo 178 de la TRLOTUP.

ANEXO. DETALLES DE LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**A) PARA OBRAS DE NUEVA PLANTA O AMPLIACIONES:**

| USO | TIPOLOGÍA | M ² | P* |
|--------------------|--|----------------|----------------|
| Residencial | VIVIENDA COLECTIVA - Manzana CERRADA | | |
| | VIVIENDA COLECTIVA - Manzana ABIERTA | | |
| | VIVIENDA UNIFAMILIAR – AISLADA | | |
| | VIVIENDA UNIFAMILIAR - ADOSADA o PAREADA | | |
| | USOS COMPLEMENTARIOS - GARAJES Y TRASTEROS | | |
| Industrial | NAVES EN ESTRUCTURA | | |
| | NAVES HABILITACION PARA USO | | |
| | NAVES APTAS PARA USO | | |
| | OFICINAS | | |
| Comercial | EDIFICIO EXCLUSIVO ESTRUCTURA | | |
| | EDIFICIO EXCLUSIVO HABILITACIÓN USO | | |
| | EDIFICIO EXCLUSIVO APTO PARA USO | | |
| | LOCALES EN EDIFICIO MIXTO ESTRUCTURA | | |
| | LOCALES EN EDIFICIO MIXTO HABILITACIÓN USO | | |
| | LOCALES EN EDIF. MIXTO APTO PARA USO | | |
| Oficinas | EDIFICIO EXCLUSIVO | | |
| | EN EDIFICIO MIXTO | | |
| Otros | CINES Y TEATROS | | |
| | HOTELES | | |
| | CLINICAS Y HOSPITALES | | |
| | EDIFICIO – APARCAMIENTO | | |
| | ESTACION SERVICIO | | |
| | JARDINERIA | | |
| | PISCINAS | | M ³ |
| | DERRIBOS | | |
| Presupuesto | SEGÚN PROYECTO | | € |
| | SEGÚN ORDENANZA | | € |

(*) Indicar con una X si la edificación está acogida a algún régimen de protección pública.

Ei/La solicitante

Fdo.:

B) RESTO DE OBRAS:

| | | | | |
|------------------------|------------------------------------|------------------|--|--------|
| AZULEJOS | CAMBIAR | | | M2 |
| | PONER NUEVOS | | | M2 |
| BALCON | HACER NUEVO | | | M2 |
| | ALARGAR | | | M2 |
| | REPARAR | | | M2 |
| | QUITAR | | | M2 |
| CASETA | LEÑERO | | | |
| | DEPURADORA | | | M2 |
| | COBERTIZO | | | M2 |
| | PERRERA | | | M2 |
| | TRASTERO | | | M2 |
| COCINAS Y BAÑOS | HACER NUEVO | | | M2 |
| | REPARAR | | | M2 |
| | CAMBIAR PIEZAS | | | UNIDAD |
| INSTALACIONES | REPARACION | | | ML |
| | NUEVAS | | | ML |
| PARED | LEVANTAR NUEVO | MEDIANERA | | M2 |
| | | FACHADA | | M2 |
| | DERRIBO | MEDIANERA | | M2 |
| | | FACHADA | | M2 |
| PUERTAS | CAMBIAR | | | UNIDAD |
| | PONER NUEVA | | | UNIDAD |
| | GARAJE | | | UNIDAD |
| | METALICA | | | UNIDAD |
| SUELO | CAMBIAR | | | M2 |
| | PONER NUEVO | | | M2 |
| | AMPLIACION DE TERRAZA | ELEVADA | | M2 |
| | | A NIVEL DE SUELO | | M2 |
| | | PLANA | | M2 |
| TABIQUES | DERRIBO | | | M2 |
| | LEVANTAR NUEVO | | | M2 |
| | DE CRISTAL / PAVES | | | M2 |
| TEJADOS | REPARAR SIN MODIFICAR ESTRUCTURA | | | M2 |
| | COLOCAR TEJA | | | M2 |
| | CAMBIO TEJA | | | M2 |
| | CHAPA GALVANIZADA O METALICA | | | M2 |
| | PERGOLA Y SOMBRAJES | | | M2 |
| | DERRIBO | | | M2 |
| VALLADO | TELA METALICA | | | M2 |
| | BLOQUES | | | M2 |
| | BLOQUES Y CELOSIA | | | M2 |
| | BALAUSTRADA / CELOSIA | | | M2 |
| VENTANA | CAMBIAR | | | UNIDAD |
| | PONER NUEVA | | | UNIDAD |
| VARIOS | ENLUCIR | | | M2 |
| | ESTUCAR | | | M2 |
| | IMPERMEABILIZAR CUBIERTA / TERRAZA | | | M2 |
| | SUMIDOR | | | UNIDAD |
| | JARDINERAS | | | ML |
| | HORMIGONADO | | | M2 |
| | RAMPA | | | ML |
| | PORTAL | | | ML |
| | PAVIMENTAR CALLE | | | M2 |
| | BARBACOA | | | UNIDAD |
| | COLOCAR ESCAYOLA | | | M2 |
| | ARCADA NORMAL | | | ML |
| | LIMPIAR SOLAR | | | M2 |
| | PERSIANA | | | M2 |

Ei/La solicitante

Fdo.:

ANEXO PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que proporcione a través de los presentes formularios serán usados para registrar y atender su solicitud. Dichos datos son necesarios para tramitar la solicitud en cuestión, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal de La Entidad Local que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

En este sentido, le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a órganos de las Administraciones Públicas, en aquellos casos en que sea necesario para atender la presente solicitud.

Asimismo, el/la solicitante se compromete a actualizar sus datos de forma que respondan con veracidad a su situación actual.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes, como la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad) o a limitar el tratamiento de sus datos. Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Plaza Campoamor nº2, 03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@pilardelahoradada.org

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Firma del/la interesado/a:

Nombre y apellidos:

DNI: